

INFORME DE SECRETARIA: **INFORME DE SECRETARIA:** Palmira-Valle del Cauca, 18 de mayo de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso asignado por reparto. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. No. 795
Palmira-Valle del Cauca, dieciocho (18) de mayo de 2023

Proceso: **UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante: **FREDY SILVA PALACIOS**
Demandados: **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA**
Radicación: **765203184001-2023-00178-00**

Evidenciado el informe de secretaria que antecede y como quiera que efectivamente la presente demanda **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, propuesta a través de apoderado judicial por el señor **FREDY SILVA PALACIOS** en contra de **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA**, ha sido presentada con el lleno de los requisitos de ley que establece el C.G.P., el Juzgado, se dispondrá la admisión de la misma.

Por consiguiente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMÍTASE La presente demanda **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, propuesta a través de apoderado judicial por el señor **FREDY SILVA PALACIOS** en contra de **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y S.S del C.G.P.

TERCERO: Para efectos de la notificación personal y traslado de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA**, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del C.G.P. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADOS:	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA
CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES

DEMANDANTE:	FREDY SILVA PALACIOS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSE LUCIANO RUEDA LOZADA
JUZGADO QUE LO REQUIERE:	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE PUBLICACIÓN:	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS-RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. (Ley 2213 de 2022)
RADICACION:	76-520-31-84-001-2023-00178-00

CUARTO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, para que la conteste. De conformidad al Art.369 del C.G.P.

QUINTO: REQUERIR a la parte demandante que aporte Registro Civil De Nacimiento, para efectos de identificación.

SEXTO: RECONÓZCASE personería jurídica al profesional del derecho ANDRES TORRES FRANCO identificado con la C.C No 94.329.778 y T.P 216.318 C.S.J, para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante dentro de los términos del poder conferido

NOTIFÍQUESE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 038 de hoy 19 de mayo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69abab50f301f97fab26ee34497269330e42862f1a3545d5bbb08d1c42f18226
Documento generado en 18/05/2023 04:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>